D.J. (649)

SANTIAGO, 19 AGOSTO 2022

RESOLUCIÓN Nº 03293 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y lo solicitado por Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión, Sra. Claudia García Requena mediante memorándum N° 183 de fecha 13 de julio de 2022;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, en ese contexto, la Academia de Innovación y Emprendimiento Estudiantil de Ingeniería 2030 UTEM (Academia ING i+e) junto con el Programa Institucional de Innovación Innova UTEM, con el fin de fomentar, apoyar y fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento dentro de la comunidad estudiantil, potenciando proyectos y organizaciones que tengan propuestas que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país mediante la creación de innovaciones y emprendimientos de base tecnológica de triple impacto económico, social y/o medio ambiental, han decidido abrir un concurso para Emprendimiento Estudiantil y Clubes de Innovación.

6. Que, así las cosas, la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión, Sra. Claudia García Requena mediante memorándum N° 183 de fecha 13 de julio de 2022, ha solicitado la emisión del presente acto administrativo con el fin de aprobar las bases del Concurso de Innovación y Emprendimiento estudiantil 2022 "Emprende UTEM", por tanto;

RESUELVO:

APRUÉBESE las siguientes Bases del Concurso ""Emprende UTEM":

CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN ESTUDIANTIL "EMPRENDE UTEM"

1. ANTECEDENTES

La **Academia de Innovación y Emprendimiento Estudiantil de Ingeniería 2030 UTEM (Academia ING i+e)** junto con **el Programa Institucional de Innovación Innova UTEM** se unen nuevamente este año 2022 para fomentar, apoyar y fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento dentro de la comunidad estudiantil, potenciando proyectos y organizaciones que tengan propuestas que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país mediante la creación de innovaciones y emprendimientos de base tecnológica de triple impacto económico, social y/o medio ambiental.

Este concurso tendrá dos líneas de postulación:

1. Línea de Emprendimiento Estudiantil
2. Línea de Clubes de Innovación.

2. OBJETIVOS DEL FONDO

El objetivo general del presente concurso es abrir oportunidades que permitan a las y los estudiantes aprovechar sus conocimientos y experiencias en la creación de innovaciones y emprendimientos que favorezcan el cambio cultural en esta materia en el ámbito universitario.

Dentro de los objetivos secundarios se establece:

1. Articulación de ecosistema colaborativo de estudiantes emprendedores UTEM en general y de las carreras de ingeniería en particular.
2. Visibilización de casos de éxito de emprendimientos liderados por estudiantes UTEM en general y de las carreras de ingeniería en particular.
3. Vinculación de estudiantes emprendedores UTEM en general y de las carreras de ingeniería en particular, con el ecosistema de emprendimiento e innovación nacional.

El objetivo de cada línea de postulación es el siguiente:

- **Línea de Emprendimiento Estudiantil:** Apoyar a los equipos de estudiantes emprendedores con las mejores propuestas basadas en la aplicación de los conocimientos adquiridos con herramientas y experiencias que les permitan llevar sus proyectos al siguiente nivel y convertirse en emprendimientos de alto impacto.

- **Línea de Clubes de Innovación:** Apoyar las mejores propuestas de trabajo de los Clubes de Innovación Estudiantil existentes en UTEM con herramientas, experiencias y recursos que les permitan abordar sus desafíos como grupos organizados a corto y mediano plazo, e incentivar la creación e involucramiento de clubes de innovación dentro de la universidad.

3. POSTULACIÓN

En la Línea de Emprendimiento Estudiantil podrán participar todos los equipos de estudiantes regulares de cualquier carrera de pregrado y postgrado de la Universidad. Los equipos deben tener al menos dos integrantes.

En la Línea de Clubes de Innovación podrán participar todos los Clubes de Innovación Estudiantil de la Universidad.

3.1. ¿Cómo postular?

Las y los postulantes al concurso deberán presentar sus proyectos completando la totalidad del **"Formulario de Postulación"** que estará disponible en la dirección online: https://innova.utem.cl/emprende-utem dentro de los plazos definidos en las bases del concurso.

La postulación debe ser realizada por un o una estudiante quien será representante del equipo o club que postula. Asumirá la responsabilidad de la comunicación oficial con la organización del concurso.

3.2. ¿Qué tipos de propuestas pueden ser presentadas?

Se podrán postular propuestas en base a las siguientes líneas de financiamiento:

La **Línea de Emprendimiento Estudiantil** es abierta y flexible a la recepción de ideas con foco en diversas problemáticas. Se recibirán ideas y proyectos en etapa temprana de desarrollo que resuelvan desafíos que puedan justificar su potencial de impacto. Se valorará positivamente aquellos emprendimientos de naturaleza tecnológica y/o que cuenten con un impacto social, medioambiental y/o económico, con o sin fines de lucro.

A la **Línea de Clubes de Innovación** podrán ser postuladas únicamente propuestas de trabajo de Clubes de Innovación, que propongan una estrategia clara de consolidación a mediano y largo plazo.

4. ETAPAS DEL CONCURSO Y FECHAS IMPORTANTES

Hito	Fecha
1. Lanzamiento y convocatoria	Semana 1 a semana 9
2. Recepción de postulaciones	Semana 9
3. Notificación finalistas	Semana 10
4. Asesorías para la preparación del Pitch Day	Semana 11
5. Pitch Day y Resultados	Semana 12

*La organización se reserva el derecho a modificar las fechas si se requiere

5. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las ideas y proyectos postulados serán evaluados por un equipo de especialistas de innovación y emprendimiento de Ingeniería 2030 e Innova UTEM con el fin de seleccionar a los finalistas. Se seleccionarán 10 proyectos de emprendimiento y 6 clubes de innovación, quienes recibirán asesoría para la preparación de su Pitch final de 5 minutos en la ceremonia de premiación el día miércoles 6 de octubre.

Tanto en la fase de preselección como de selección final se utilizarán los siguientes criterios y ponderaciones de evaluación.

Para la **Línea de Emprendimiento Estudiantil:**

a) **Identificación del problema 20%:** Identificación del problema en relación y concordancia con el resto de la formulación, con respaldo cualitativo y cuantitativo.
b) **Idea de solución 25%:** Formulación de la idea de emprendimiento. Esta debe satisfacer las necesidades identificadas en el problema y justificar su factibilidad
c) **Potencial de impacto 15%:** La propuesta de valor del emprendimiento debe estar en su constitución como emprendimiento de base científica tecnológica (EBCT) o tener un impacto positivo en el medio ambiente o en la sociedad. Esto debe estar debidamente justificado con evidencia o con una justa comparación de la competencia.
d) **Equipo Emprendedor 20%:** Los integrantes del equipo emprendedor deben demostrar que son las personas idóneas para llevar adelante y liderar el emprendimiento.
e) **Presentación efectiva (Storytelling) 20%:** La presentación cubre de forma efectiva el problema, solución, propuesta de valor, impacto y descripción del equipo.

Para la **Línea de Clubes de Innovación:**

a) Identificación de Desafíos 30%: Identificación de los desafíos que enfrenta el grupo organizado frente a su consolidación, autonomía y sostenibilidad como institución en el corto y mediano plazo

b) Propuesta del Trabajo 30%: Desarrollo de una propuesta de trabajo que garantice la consolidación del grupo organizado con objetivos bien planteados, actividades, plazos y resultados medibles.

c) Consolidación del equipo 20%: Los integrantes del club están capacitados para llevar adelante el plan de trabajo y se justifica con antecedentes relevantes.

d) Presentación efectiva 20%: La presentación cubre de forma efectiva desafíos, propuesta de trabajo (objetivos, actividades, plazos y resultados a conseguir) y descripción del equipo.

La rúbrica de evaluación se incluye como un anexo a estas bases.

<u>Incentivo a equipos multidisciplinarios</u>

Con el objetivo de fomentar la participación de equipos multidisciplinarios en las actividades de innovación y emprendimiento, el puntaje final tendrá una bonificación del **10% adicional al puntaje obtenido** en el caso de los equipos postulantes tengan **al menos un integrante** de la Facultad de Ingeniería o de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial.

<u>Incentivo a equipos y clubes de innovación conformados por estudiantes mujeres</u>

Con el objetivo de fomentar la participación de estudiantes mujeres en actividades de innovación y emprendimiento, el puntaje final tendrá una **bonificación del 5% adicional al puntaje obtenido** en el caso que los equipos postulantes sean **liderados por mujeres o que posean un 50% de participación femenina.**

6. INCENTIVOS

Se premiará a las **tres mejores propuestas de emprendimiento** y los **tres mejores planes de trabajo de Clubes de Innovación**.

Línea de Emprendimiento Estudiantil	Línea de Clubes de Innovación.
1er Lugar: $1.000.000 2do Lugar: $600.000 3er Lugar: $350.000	1er Lugar: $350.000 2do Lugar: $350.000 3er Lugar: 350.000
Plan de asesoría personalizada por mentor senior.	6 meses Asesoría personalizada por equipo de Innova UTEM y Academia i+e
Asesoría de diseño de imagen corporativa y posicionamiento de marca	Asesoría de diseño de imagen corporativa y posicionamiento.
6 meses Membresía HUB de innovación UTEM	6 meses Membresía HUB de innovación UTEM

Los equipos ganadores deberán presentar un **Plan de Trabajo** para que la organización pueda realizar un seguimiento del cumplimiento de estos. Además, los equipos ganadores deben comprometerse a presentar un **informe de avance** y un **informe final** a la organización durante la ejecución de los proyectos.

7. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las y los postulantes, con el sólo hecho de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, las y los postulantes se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en las bases del concurso.

Quedarán sin efecto la postulación de una propuesta en caso de comprobarse una falta en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación de la propuesta que presente el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple a el o la responsable de la propuesta.

La organización podrá cambiar el contenido de estas bases y modificar las actividades y sus fechas, informando de estos cambios a las y los participantes a través de los medios oficiales de esta convocatoria, sin que ello signifique perjuicio a las y los postulantes preseleccionados o seleccionados.

8. OBLIGACIONES

8.1. Obligaciones de los participantes

Todas las personas o equipos inscritos en el concurso tendrán las siguientes obligaciones:

1) Aceptar las bases del concurso, lo cual se entenderá con el solo

hecho de su postulación.

2) Garantizar la exactitud y veracidad de datos que se entreguen durante el transcurso del concurso.

3) Presentar los documentos en los formatos indicados por las bases del concurso.

4) Informar y notificar por escrito a la organización de los cambios de integrantes que se puedan producir dentro del equipo, ya sea de agregación o de retiro. El equipo técnico no intermediará ante diferencias originadas dentro de los equipos participantes.

5) Respetar los plazos y fechas establecidas por la organización.

6) Cumplir con los informes de avance e informe final durante la etapa de implementación del proyecto.

7) Los integrantes de cada equipo deberán firmar un acuerdo de confidencialidad para resguardar la potencial protección de la tecnología a desarrollar.

8.2. Obligaciones de la organización

La organización se compromete a:

1) Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los participantes y cumplir en todo momento los acuerdos tomados por ambas partes con este objeto.

2) Confirmar a los participantes que se han recibido todos los materiales solicitados por la organización, incluidos los concernientes a la postulación.

3) Informar a los participantes respecto de los resultados obtenidos por su proyecto.

4) Informar a los participantes por los canales definidos a este objeto sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas de las distintas etapas del concurso.

9. CONFIDENCIALIDAD

La organización se compromete en mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por los postulantes al concurso, siendo manejada y entregada sólo a los profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las y los postulantes deberán entregar una descripción resumida (1000 caracteres) de la propuesta de emprendimiento, la que tendrá el carácter de no confidencial y ésta, junto al nombre de la propuesta e imágenes del proyecto, serán difundidas por los organizadores del concurso.

Además, el concurso tiene considerado en su diseño instancias donde las y los postulantes necesariamente deberán presentar sus propuestas de emprendimiento en presencia de evaluadores externos, para lo cual será de responsabilidad de los postulantes resguardar los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a los organizadores.

10. FORMALIZACIÓN

Para la entrega efectiva del premio, las y los ganadores deberán firmar un documento que contiene en detalle el incentivo obtenido en este concurso.

11. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Emprendimiento de Base Científica Tecnológica: Son emprendimientos que se crean a partir del resultado de una investigación científica y proponen una nueva tecnología para la resolución de un problema.

Emprendimiento con Impacto Social: Son emprendimientos cuyo objetivo es solucionar o aliviar un problema social. Para conseguirlo, necesita un modelo de negocio sostenible que le permita maximizar su impacto.

Emprendimiento con Impacto Medioambiental: Son emprendimientos basados bajo un parámetro de conciencia ambiental, es decir los productos o servicios que se entreguen a la población no deben tener un impacto al medio ambiente.

Club de Innovación: es un grupo organizado de estudiantes, que de forma autónoma desarrollan actividades de innovación, con el objetivo de articularse en torno a la generación de soluciones novedosas, el aprendizaje y la colaboración.

Emprendimiento de Triple Impacto: Un emprendimiento de triple impacto es aquel que tiene en su esencia el objetivo de contribuir a la construcción de un mundo sostenible, en el que el bienestar social y ambiental sean una prioridad. Es un modelo basado en 3 conceptos: valor económico; mirada social e impacto ambiental.

Plan de trabajo: Un plan de trabajo es un esquema en el que se pueden visualizar todas las acciones que se deben llevar a cabo para realizar un proyecto o trabajo específico. Se trata de una guía de tipo temporal en la que se brindan respuestas claras con respecto a los objetivos, recursos y tareas que son necesarias para realizar un determinado proyecto.

CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN ESTUDIANTIL "EMPRENDE UTEM"
ANEXO: RÚBRICA DE EVALUACIÓN
LÍNEA EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTIL

Criterio	Definición	%	Evaluación	Puntaje
Identificación del problema	Identificación del problema en relación y concordancia con el resto de la formulación, con respaldo cualitativo y cuantitativo.	20	No se identifica una problemática	Inexistente (0 p)
			El problema no está bien identificado o se identifica un problema que no está asociado con la solución	Insuficiente (25 p)
			El problema está identificado parcialmente o no tiene respaldo cuantitativo ni cualitativo	Suficiente (50 p)
			El problema está identificado, pero no tiene respaldo cuantitativo ni cualitativo	Bueno (75 p)
			El problema está identificado, correctamente y tiene respaldo cualitativo o cuantitativo.	Excelente (100 p)
Idea de solución	Formulación de la idea de emprendimiento. Esta debe satisfacer las necesidades identificadas en el problema y justificar su factibilidad	25	No se identifica una solución a la problemática	Inexistente (0 p)
			La solución no resuelve la problemática planteada o no es técnicamente factible	Insuficiente (25 p)
			La solución es técnicamente factible pero no resuelve la problemática	Suficiente (50 p)
			La solución es técnicamente factible y resuelve la problemática parcialmente (existen muchos aspectos por mejorar)	Bueno (75 p)
			La solución es técnicamente factible y hay garantías que la problemática se resuelve (aspectos a mejorar son mínimos)	Excelente (100 p)
Potencial de impacto	La propuesta de valor del emprendimiento debe estar en su constitución como emprendimiento de base	25	No se identifica el impacto medioambiental o social o no es EBCT	Inexistente (0 p)
			Se plantea el impacto medioambiental o social o ser EBCT, pero no existe justificación (datos o comparación con la competencia)	Insuficiente (25 p)

	científica tecnológica (EBCT) o tener un impacto positivo en el medio ambiente o en la sociedad. Esto debe estar debidamente justificado con evidencia o con una justa comparación de la competencia.		Se justifica el impacto medioambiental o social o ser EBCT de forma adecuada, pero no tiene un impacto significativo.	Suficiente (50 p)
			Se justifica el impacto medioambiental o social o ser EBCT de forma adecuada y tiene un impacto significativo.	Bueno (75 p)
			Se justifica el impacto medioambiental o social o ser EBCT de forma adecuada y tiene un impacto drástico.	Excelente (100 p)
Equipo Emprendedor	Los integrantes del equipo emprendedor deben demostrar que son las personas idóneas para llevar adelante y liderar el emprendimiento.	10	No tiene equipo	Inexistente (0 p)
			Tiene equipo, pero no se identifican los perfiles de sus integrantes.	Insuficiente (25 p)
			Tiene equipo, pero los perfiles de sus integrantes no garantizan el cumplimiento de los objetivos planteados	Suficiente (50 p)
			Tiene equipo, pero los perfiles de sus integrantes cumple solo algunos de los aspectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados	Bueno (75 p)
			Tiene equipo, cuyos perfiles de sus integrantes permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.	Excelente (100 p)
Presentación efectiva del video o PITCH	La presentación cubre de forma efectiva el problema, solución, potencial de impacto (propuesta de valor) y descripción del equipo.	20	La presentación no cubre ninguna de las 4 características de forma satisfactoria.	Inexistente (0 p)
			La presentación cubre de forma satisfactoria solo 1 de las 4 características.	Insuficiente (25 p)
			La presentación cubre de forma satisfactoria 2 de las 4 características.	Suficiente (50 p)
			La presentación cubre de forma satisfactoria 3 de las 4 características.	Bueno (75 p)
			La presentación cubre todas las características, y logra	Excelente (100 p)

			atraer al cliente/inversionista.	

Concurso de emprendimiento e innovación estudiantil "Emprende UTEM"
ANEXO: RÚBRICA DE EVALUACIÓN
LÍNEA CLUBES DE INNOVACIÓN

Criterio	Definición	%	Evaluación	Puntaje
Identificación de Desafíos	Identificación de los desafíos que enfrenta el grupo organizado frente a su consolidación, autonomía y sostenibilidad como institución en el corto y mediano plazo.	30	No se identifican desafíos	Inexistente (0 p)
			Los desafíos no está bien identificados o se identifica un desafío que no se resuelve con la propuesta de trabajo	Insuficiente (25 p)
			Los desafíos están identificados parcialmente o no se justifican.	Suficiente (50 p)
			Los desafíos están identificados, pero no se justifican.	Bueno (75 p)
			Los desafíos están identificados correctamente y tiene una justificación o respaldo cualitativo o cuantitativo.	Excelente (100 p)
Propuesta del Trabajo	Desarrollo de una propuesta de trabajo que garantice la consolidación del grupo organizado con objetivos bien planteados, actividades, plazos y resultados medibles.	30	La propuesta de trabajo no cubre ninguna de las 4 características de forma satisfactoria.	Inexistente (0 p)
			La propuesta de trabajo cubre de forma satisfactoria solo 1 de las 4 características.	Insuficiente (25 p)
			La propuesta de trabajo cubre de forma satisfactoria 2 de las 4 características.	Suficiente (50 p)
			La propuesta de trabajo cubre de forma satisfactoria 3 de las 4 características.	Bueno (75 p)
			La propuesta de trabajo cubre todas las características	Excelente (100 p)

Consolidación del equipo	Los integrantes del club están capacitados para llevar adelante el plan de trabajo y se justifica con antecedentes relevantes.	20	El Club no está constituido ni capacitado como equipo	Inexistente (0 p)
			El club está conformado por un equipo, pero no se identifican los perfiles de sus integrantes, por lo que no pueden llevar a cabo el plan de trabajo.	Insuficiente (25 p)
			El club está conformado por un equipo, se identifican los perfiles de sus integrantes, pero no garantizan el cumplimiento de los objetivos planteados	Suficiente (50 p)
			El Club está conformado por un equipo, se identifican los perfiles, pero estos solo cumplen algunos de los aspectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados	Bueno (75 p)
			El equipo del Club tiene un equipo, cuyos perfiles de sus integrantes permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.	Excelente (100 p)
Presentación efectiva	La presentación cubre de forma efectiva desafíos, propuesta de trabajo (objetivos, actividades, plazos y resultados a conseguir) y descripción del equipo.	20	La presentación no cubre ninguna de las 3 características de forma satisfactoria.	Inexistente (0 p)
			La presentación cubre de forma satisfactoria solo 1 de las 3 características.	Insuficiente (25 p)
			La presentación cubre de forma satisfactoria 2 de las 3 características.	Bueno (75 p)
			La presentación cubre todas las características.	Excelente (100 p)

Regístrese y Comuníquese

Mario Ernesto Torres Alcayaga — Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga Fecha: 2022.08.22 09:40:38 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS — Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Fecha: 2022.08.21 22:17:06 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
INGENIERÍA 2030 UTEM
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN INNOVA UTEM

PCT
PCT/GMN